

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : AVELINA PAREDES RODRIGUEZ Rut 002  
La cantidad de \$ : 6,378 SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS  
Por concepto de : DEVOLUCION DE DINEROS COBRADOS EN EXCESO  
Fecha de Pago : 31/05/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	1118	31/05/2010	6,378

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-26-01-000-000-000	Devoluciones		6,378
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	6,378	
215-26-01-000-000-000	Devoluciones	6,378	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		6,378
Sumas Iguales		12,756	12,756

**REFRENDACION**

Cuenta	215-26-01-000-000-000			
Presupuesto Vigente	457,000			
Total Comprometido	442,226			
Saldo x Comprometer	14,774			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO Nº	2741
DEVENGADO Nº	2553
DECRETO Nº	

Municipalidad de Pucón  
Aseo y Ornato

Decreto Exento Nº 1118

Pucón, 31 MAY 2018

Vistos :

1.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por doña Mariela Yanett Vega Bustos, cédula de identidad N° [REDACTED], de fecha 29.03.2010.-

2.- La solicitud de devolución de dineros, presentada por doña Avelina Paredes Rodriguez, cédula de identidad N° [REDACTED] de fecha 29.03.2010.-

3.- El Título XII, Art. 146 de la Ordenanza Local, que se refiere a la Devolución de Derechos Municipales.

4.- Las Orden de ingreso N° 71 de fecha 11 de septiembre de 2009 por un monto de \$6.387 y la Orden de ingreso N° 31 de fecha 21 de abril de 2009 por un monto de \$5.964.

5.- El informe fundado del Encargado del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Pucón de fecha 21.04.2010.

6.- Las atribuciones que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 de 1988 del Ministerio del Interior, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones, contenidas en el D.F.L. N° 1, 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo informado por el Encargado de Aseo y Ornato es concordante con lo manifestado por los recurrentes, en el sentido de que efectivamente se cobraron valores que no correspondían a cada uno de ellos.

DECRETO:

1.- Procédase a la devolución de los dineros cobrados en exceso a los contribuyentes y en los montos que para cada caso se señalan:

Contribuyente	Rut	Monto \$
Mariela Yanett Vega Bustos	[REDACTED]	2.771
Avelina Paredes Rodriguez	[REDACTED]	6.378

Impútese el egreso a la Cuenta 25 31

001 "Devoluciones".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
**GLADIELA MATUS PANGUIEL**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
*[Handwritten signature]*  
**LORENA FUENTES ESPINOZA**  
**ALCALDESA (SUB)**

*[Handwritten signature]*  
**Vº Bº**

**LFE/GMP/cao**

**DISTRIBUCION:**

- Aseo Y Ornato
- Administración y Finanzas (2).
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Municipalidad de Pucón  
Aseo y Ornato

### INFORME

Juan Antonio Ulloa García, Encargado del Departamento de Aseo y Ornato, quien suscribe, por el presente documento se permite informar lo siguiente:

- a. Durante el año 2009, los Ingresos por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario se realizaban mediante ordenes de ingresos, no haciendo uso del sistema habilitado para tal efecto, situación que no permitía llevar un control sobre estos ingresos, los que eran asociados al rut del contribuyente y no al Rol de las propiedades afectas a este tributo municipal, lo que producía una incongruencia entre lo efectivamente percibido y el registro informático.
- b. Que durante el segundo semestre de 2009, se procedió a la regularización de la situación mencionada precedentemente, para lo cual fue necesario revisar físicamente las ordenes de ingresos desde el año 2002 a 2009, lo que permitió poner en funcionamiento el Programa de Derechos de Aseo con el cual se esta operando en la actualidad.
- c. Que producto de lo descrito en el punto a), a los contribuyentes que a continuación se señalan se les cobró por parte del municipio los valores que para cada caso se indican y que corresponde su devolución acorde a lo estipulado en el Art. 146 de la Ordenanza Local vigente:

Contribuyente	Rut	Motivo
Mariela Yanett Vega Bustos		Exención del 50% de los Derechos, por ingreso entre 3 y 6 UTM, pago en exceso \$ 2.771.-
Avelina Paredes Rodriguez		No afecta a pago de derechos de aseo año 2009, avalúo de la propiedad inferior a 225 UTM (enero 2009 \$ 37.614), pago en exceso \$ 6.378.-

Es cuanto puedo informar al Departamento de Administración y Finanzas para proceder a generar los egresos correspondiente por concepto de devoluciones.

En Pucón, a 21.04.2010.

  
Juan Antonio Ulloa García  
Encargado de Aseo y Ornato

Of. de Pucón, I. Municipalidad de Pucón  
Recibido: JUAN ROSAS  
Fecha: 29/3/2010  
Hora: 10:17

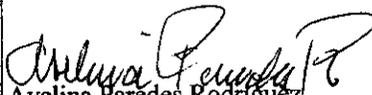
Pucón, Marzo 29 de 2010

Señor  
Jefe de Aseo y Ornato  
Municipalidad de Pucón

Por la presente me permito solicitar devolución de dineros pagados erróneamente el día 11.09.2009, según Orden de Ingresos N° 71, por un monto de \$ 6.378.- que corresponde a pago de derechos de Aseo domiciliario año 2009 y que por el avalúo de la propiedad, inferior a 225 UTM, no correspondía dicho pago.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD PUCÓN	
Nº DE REGISTRO	<u>1680</u>
FECHA ENTRADA	<u>29/3/2010</u>
FECHA SALIDA	
DEPTO.:	<u>FgM / Puc.</u>

  
Avelina Paredes Rodríguez  
Rut [REDACTED]  
Rol de la propiedad 305-9

Rol → 0021300012



**I. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
 R.U.T.: N° 69.191.600-6  
 Avda. Bdo. O'Higgins N° 483 - Pucón  
 Fono: 293086 - Fax 293085

N° 112935

**ORDEN DE INGRESOS MUNICIPALES**

AVELINA PAREDES RODRIGUEZ		11/09/2009	71
PASAJE LOS CLAVELES Nº59 JARDINES DEL CLARO		PUCÓN	06
Domicilio		Ciudad	R.U.T.
DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO		Cód. Act. Ec.	11/09/2009
Unidad Giradora		Cuota	Venc. Pago

Paga 19 cuota Derechos de Aseo Domiciliario año 2009

Designación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
VALOR CUOTA	115-03-01-002-003-000		6,378
SUBTOTAL			6,378

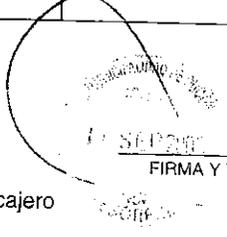
SOLO PARA PATENTES COMERCIALES  
 El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:  
 - Avisar cambio de dueño.  
 - Avisar traslado del negocio.  
 - Devolver a la Municipalidad la patente al término del negocio.  
 - Ubicar la patente en un lugar visible al público.  
 - La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

I.P.C.			
Multas e Int.			
TOTAL			6,378

Sergio

Forma de pago = Contado

Válido unicamente con la firma y timbre del cajero



FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO



		Fecha de Emisión: 21 de Abril de 2010
<b>CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL</b>		
Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2010		
Comuna	:	PUCON
Número de Rol	:	00213-00012
Dirección o Nombre de la Propiedad	:	LOS CLAVELES 59 JARDINES DEL CLARO
Destino de la Propiedad	:	HABITACION
<hr/>		
<b>AVALUO TOTAL</b>	<b>:\$</b>	<b>8.325.693</b>
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	:\$	8.325.693
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	:\$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	
<hr/>		
<p>El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.</p>		
<p>Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado dirijase a <a href="http://www.sii.cl">www.sii.cl</a></p>		
<b>Por Orden del Director</b>		
		
<b>FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE CERTIFICADO</b>		<b>Ernesto Terán Moreno</b> <b>Subdirector de Avaluaciones</b> <b>Servicio de Impuestos Internos</b>
NOMBRE	:	
RUT	:	
FECHA	:	21 de Abril de 2010

225 UTM EN ENO 2009 → 8.463.150

[Mi SII](#) | [Registro de Contribuyentes](#) | [Impuestos Mensuales](#) | [Factura Electrónica](#) | [Renta](#) | [Tributación Simplificada](#) | [Boleta de Honorarios](#) | [Situación Tributaria](#) | [Libros Contables](#) | [Declaraciones Juradas](#) | [Bienes Raíces](#) | [Infracciones y Condonaciones](#)

[2010](#), [2009](#), [2008](#), [2007](#), [2006](#), [2005](#), [2004](#), [2003](#), [2002](#), [2001](#), [2000](#), [1999](#), [1998](#), [1997](#), [1996](#), [1995](#), [1994](#), [1993](#), [1992](#), [1991](#), [1990](#), [1989](#), [1988](#), [1987](#), [1986](#), [1985](#), [1984](#), [1983](#), [1982](#), [1981](#), [1980](#), [1979](#), [1978](#), [1977](#), [1976](#), [1975](#)

**Día 20 de cada mes**

### UTM - UTA - IPC 2009

En la siguiente tabla se presenta para los meses del 2009, los respectivos valores de la UTM y la UTA, expresados en pesos (en la primera y segunda columna, respectivamente). En las columnas restantes se presenta el IPC de cada mes de dicho año y la variación porcentual mensual, acumulada a la fecha y anual.

2009	UTM (1)	UTA (2)	Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Variación Porcentual		
			Valor en puntos	Mensual (3)	Acumulado 2009 (4)	Últimos 12 meses (5)
Enero	37.614	451.368	99,24	-0,8	-0,9	6,3
Febrero	37.163	445.956	98,88	-0,4	-1,1	5,5
Marzo	36.866	442.392	99,28	0,4	-0,7	5,0
Abril	36.719	440.628	99,11	-0,2	-0,9	4,5
Mayo	36.866	442.392	98,86	-0,3	-1,1	3,0
Junio	36.792	441.504	99,20	0,3	-0,8	1,9
Julio	36.682	440.184	98,77	-0,4	-1,2	0,3
Agosto	36.792	441.504	98,41	-0,4	-1,6	-1,0
Septiembre	36.645	439.740	99,38	1,0	-0,6	-1,1
Octubre	36.498	437.976	99,38	0,0	-0,6	-1,9
Noviembre	36.863	442.356	98,92	-0,5	-1,1	-2,3
Diciembre	36.863	442.356	98,62	-0,3	-1,4	-1,4

(1) UTM = Unidad Tributaria Mensual

(2) UTA = Unidad Tributaria Anual (UTM x 12)

(3) Variación mensual: Corresponde a la publicada oficialmente por el INE en cada mes.

(4) Variación acumulada 2009: Corresponde a la acumulada a la fecha respecto del mes de Diciembre del año anterior.

(5) Variación Últimos 12 meses: Corresponde a la variación de los últimos doce meses.

225 UTM = \$ 8.463.150 //